



BELÉN
te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2024-A-MDB.

Villa Belén, 03 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 002-2024-MDB-ALC-MDB, de fecha 03 de enero de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (Modalidad CAS funcionario) al Ing. Carlos Augusto Navas Armas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatoria, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, artículo 70° señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. **Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.** En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, si tal designación estuviera dirigida a un cargo de confianza bajo otro régimen-Decreto Legislativo N° 728 o 1057, el servidor contratado para labores de naturaleza permanente podrá también optar por renunciar o suspender su vínculo primigenio, para lo cual deberá solicitar una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato; en el supuesto de que al servidor se le haya otorgado el periodo de licencia, el servidor podrá regresar a su plaza primigenia si aún se mantiene vigente el vínculo laboral;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del Decreto Legislativo mencionado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDB, de fecha 03 de enero del 2023, se DESIGNA a partir del 01 de enero del 2023, al Ing. Carlos Augusto Navas Armas, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;



BELÉN
te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.



Que, mediante **Carta S/N**, de fecha 28 de diciembre del 2023, el **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**, Ing. Carlos Augusto Navas Armas, pone a disposición su cargo ante el Despacho de Alcaldía; siendo que, mediante **Memorando N° 002-2024-MDB-ALC-MDB**, de fecha 03 de enero de 2024, se renueva su continuidad en un cargo de confianza en la Municipalidad Distrital de Belén, designándolo en el cargo de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura** (Modalidad CAS funcionario); manteniendo vigente la licencia sin goce de haber otorgado mediante Resolución de Alcaldía Municipal N° 009-2023-ALC-MDB, a partir del 01 de enero de 2023 y reservando su plaza de origen, a la cual debe reincorporarse al término de sus funciones;



Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutivo, destinado a formalizar la designación del **Ing. Carlos Augusto Navas Armas** en el cargo Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, contenido en el Memorando N° 002-2024-MDB-ALC-MDB;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir del 03 de enero del 2024, al **Ing. Carlos Augusto Navas Armas**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Mantener vigente la Resolución de Alcaldía Municipal N° 009-2023-ALC-MDB, únicamente en el extremo contenido en el artículo segundo y artículo tercero, que aprueba y concede licencia sin goce de haber y reserva la plaza de origen del señor CARLOS AUGUSTO NAVAS ARMAS, servidor de carrera, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la cual debe reincorporarse al término de su designación.



ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Belén

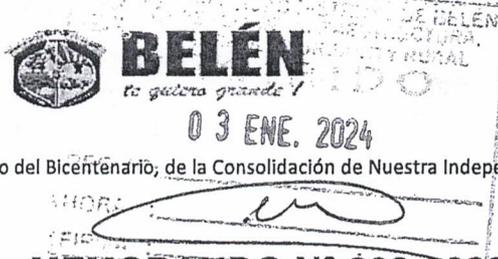
C.P.C. CÉSAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECEPCIÓN

03 ENE. 2024

REG. N°: _____
 HORA : _____
 FIRMA : _____



Alcaldía

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 002-2023-ALC-MDB

A : ING. CARLOS AUGUSTO NAVAS ARMAS

ASUNTO : DESIGNACION

FECHA : Belén, 03 de Enero del 2024

Mediante el presente, le comunico que, a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA (**MODALIDAD CAS FUNCIONARIO**), debiendo conducirse con decoro, honestidad, responsabilidad y diligencia en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa legal vigente y los documentos de gestión normativa interna aprobados por esta Comuna Edil; las mismas que deben ser cumplidas, bajo responsabilidad.

Se expide el presente memorando, con cargo a emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
 OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECEPCIÓN

C.c. Archivos SG
03 ENE. 2024

REG. N°: _____
 HORA : _____
 FIRMA : _____

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Belén
 C. PL. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
 ALCALDE

Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre

Email: ofismadeprensamdb@gmail.com / Teléfono: 065 289047
 Belén - Maynas - Loreto

Municipalidad Distrital de Belén
 ING. CARLOS AUGUSTO NAVAS ARMAS
 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
 03/01/2024

Municipalidad Distrital de Belén
 OFICINA GENERAL DE GESTIÓN
 DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

PROVEÍDO N° 0002

A _____

TRAMITE: _____

FECHA _____ V°B° _____

